

GANA 2
dobles
ENTRADAS
¿Ya concursaste?

SANTIAGO
GRILL
FESTIVAL



**REVISA EL
CONCURSO
EN NUESTRO
POST DE
INSTAGRAM Y
PARTICIPA!**

CIUDAD EMPRESARIAL | 11 AL 13 DE NOVIEMBRE | 10:00 A 20:00 HRS

BASES CONCURSO: SANTIAGO GRILL FESTIVAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO “SANTIAGO GRILL FESTIVAL: GANA 2 ENTRADAS”

I. Del Organizador.

Sociedad Punta de Lobos S.A., con domicilio en Av. Costanera Sur Río Mapocho N° 2730, of. 601, Las Condes, Santiago de Chile, del giro de inversiones, productora y comercializadora de sal, viene en establecer e informar al público en general, acerca de los Términos y Condiciones contenidos en las Bases del Concurso “SANTIAGO GRILL FESTIVAL: Gana 2 entradas”, en adelante simplemente el “Concurso”.

II. Aceptación de las Bases.

Toda persona que participe en el Concurso entenderá que acepta todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases del Concurso, en adelante simplemente las “Bases”, las que se encuentran a disposición del público en general, según se indica más adelante.

III. De la Participación.

Sociedad Punta de Lobos S.A. invitará a través de su página de usuario de Instagram @sal_lobos, a participar de un concurso llamado “SANTIAGO GRILL FESTIVAL: Gana 2 entradas” en una publicación en el feed del usuario citado, en el que podrán participar todos los usuarios de

Instagram mayores de edad residentes en Chile, durante la vigencia de la Promoción, que sean seguidores de @sal_lobos.

No podrán participar en el Concurso, aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Ser empleado de Sociedad Punta de Lobos S.A., de cualquiera de sus filiales o empresas relacionadas;
- b) Accionistas, directores y empleados de Sociedad Punta de Lobos S.A.;
- c) Haber participado, en cualquier forma, en la preparación del concurso, o
- d) Ser cónyuge, hijo o hija, padre o madre, o carga familiar de cualquiera de las personas indicadas en los 3 literales anteriores.

IV. Forma de participar.

Para participar, el concursante deberá:

- 1. Seguir al perfil de Instagram @sal_lobos.
- 2. Comentar qué pieza del puzzle falta para completar la imagen.

El perfil del participante puede ser privado. El ganador será escogido de manera totalmente aleatoria.

V. Lugar y Plazo de la Promoción.

El presente concurso sólo tendrá validez en el territorio de Chile desde las 00:01 horas del miércoles 12 de octubre de 2022 hasta las 23:59 del día domingo 06 de noviembre de 2022.

VI. Premios.

Habrán dos (2) premios para los participantes que consistirán en una entrada doble para asistir al evento Santiago Grill.

VII. Entrega del Premio.

Sociedad Punta de Lobos S.A., organizador de este Concurso, publicará el ganador del premio a partir del lunes 07 de noviembre de 2022 en su usuario de Instagram @sal_lobos, y se contactará con el ganador por mensaje interno a través de Instagram, para informar que ha sido ganador(a) y para solicitar que otorgue sus datos personales para poder hacer la entrega del premio. El

ganador(a) también podrá otorgar datos personales de otra persona, para que reciba el premio en caso de que él o ella no se encuentren en el domicilio al momento de la entrega.

VIII. Protección de datos Personales.

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es Sociedad Punta de Lobos S.A., que los utilizará para gestionar este concurso promocional, contactar a los ganadores y entregarles su premio. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

Sociedad Punta de Lobos S.A. podrá requerir la presencia del ganador, así como también, estará autorizada para publicar sus datos personales (nombre y apellido) e incluso exhibir su imagen (ya sea en foto o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente en relación a este Concurso, para lo cual, los Participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al Participante derecho alguno para requerir, reclamar u obtener indemnización o contraprestación de cualquier especie por estos conceptos.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en día en Internet, los participantes deben entender que cada vez que se divulgue voluntariamente información personal en línea, ésta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien Sociedad Punta de Lobos S.A. realiza sus mejores esfuerzos para proteger su información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños o perjuicios que pudieren generarse como consecuencia de ella.

IX. Normas de Control y Seguridad.

Sociedad Punta de Lobos S.A. se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que Sociedad Punta de Lobos S.A., sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Instagram. Sociedad Punta de Lobos S.A., se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que consideren sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

Asimismo, Sociedad Punta de Lobos S.A., se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Instagram, para que adopte las medidas que correspondan.

Igualmente, Sociedad Punta de Lobos S.A., se reserva el derecho de emprender cualquiera acción legal que pudieran corresponderle.

Sociedad Punta de Lobos S.A., se reserva el derecho a descargar y excluir del concurso cualquier respuesta enviada por los usuarios si lo considera oportuno.

Sociedad Punta de Lobos S.A., se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.

X. Limitación de Responsabilidad.

Sociedad Punta de Lobos S.A., no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en el usuario @sal_lobos, en la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, Sociedad Punta de Lobos S.A., hará todo lo que esté en sus manos para corregirlas lo antes posible, pero no pueden asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Sociedad Punta de Lobos S.A., excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

XI. De las Condiciones Generales.

1. La participación en esta Promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en la misma. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el resultado de este Concurso, en cualquier tiempo y sin necesidad de expresar la causa. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con este concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada participante, a toda acción, reclamación o derecho que pudiese intentar en contra de Sociedad Punta de Lobos S.A. por este concepto.

2. Sociedad Punta de Lobos S.A., se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este Concurso en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse en responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página del Concurso y en su caso otros medios. Sociedad Punta de Lobos S.A., hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

3. Al participar en esta promoción los participantes reconocen y aceptan que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a Sociedad Punta de Lobos S.A. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquier material

publicitario o promocional constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

4. El participante acepta que, en el caso de resultar ganador, tomará a su propio y exclusivo cargo todo y cualquier impuesto que deba pagar, con relación al Concurso o al premio, por disposición de las leyes de cualquier jurisdicción, cuando fueren aplicables.

5. Para este tipo de concursos, Sociedad Punta de Lobos S.A. trabaja con la empresa Fluency SpA, la cual le presta servicios publicitarios, en los cuales incluye servicios creativos, digitales y de producción.

6. Ante cualquier discrepancia respecto de la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación de Sociedad Punta de Lobos S.A. sin derecho a reclamo alguno.

7. Las Bases contenidas en el presente instrumento, son las únicas que corresponden al concurso llamado "SANTIAGO GRILL FESTIVAL: Gana 2 entradas". Para todos los efectos a que haya lugar, estas Bases son incluidas en el landing page de Sal Lobos <https://sallobos.cl/campana/concurso-santiago-grill/>, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y condiciones por parte de cualquier participante.

XII. Interpretación de las Bases y Resolución de Conflictos

La interpretación y el incumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación chilena. Cualquier controversia que resultará de la interpretación o cumplimiento de las presentes Bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de Justicia de la ciudad de Santiago de Chile.